

Consultas Realizadas

Licitación 474024 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES

Consulta 1 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
En el apartado de Capacidad Técnica – Infraestructura se exige un mínimo de 10 (diez) vehículos blindados por lote, detallando marca, modelo, año y número de chapa.		
Solicitamos aclarar: ¿Por qué motivo, en el llamado anterior, se requerían únicamente 8 (ocho) vehículos y ahora se eleva la exigencia a 10 (diez), cuando la zona de cobertura del servicio sigue siendo exactamente la misma?		
¿Responde esta modificación a una justificación técnica real o simplemente busca favorecer a los actuales proveedores y restringir la participación de nuevos oferentes?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2025
La dependencia requirente expresa cuanto sigue: La modificación que contempla el incremento de dos (2) vehículos blindados en los lotes 1 y 5, en comparación con el año anterior, responde a la necesidad de optimizar los tiempos de respuesta en las asistencias técnicas y el suministro de cajeros automáticos, así como en los servicios de traslado de valores hacia las distintas sucursales.		
Estos lotes abarcan la mayor concentración de cajeros automáticos (ATM's) y sucursales, debido a su ubicación geográfica. Se ha considerado especialmente la extensión de los recorridos, el alto volumen de tráfico, y la contingencia prevista para situaciones extraordinarias durante períodos de pagos masivos, característicos de zonas con alta densidad poblacional.		
Asimismo, esta ampliación permitirá dar respuesta oportuna a nuevos puntos de atención (ATM's) que podrían incorporarse próximamente, a solicitud de instituciones públicas y privadas, cuyos requerimientos actualmente se encuentran en etapa de evaluación.		

Consulta 2 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el apartado de Capacidad Técnica - Infraestructura se exige un mínimo de 10 (diez) vehículos blindados por lote, detallando marca, modelo, año y número de chapa.</p> <p>Solicitamos aclarar: ¿Por qué motivo, en el llamado anterior, se requerían únicamente 8 (ocho) vehículos y ahora se eleva la exigencia a 10 (diez), cuando la zona de cobertura del servicio sigue siendo exactamente la misma?</p> <p>¿Responde esta modificación a una justificación técnica real o simplemente busca favorecer a los actuales proveedores y restringir la participación de nuevos oferentes?</p>	02-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La dependencia requirente expresa cuanto sigue: La modificación que contempla el incremento de dos (2) vehículos blindados en los lotes 1 y 5, en comparación con el año anterior, responde a la necesidad de optimizar los tiempos de respuesta en las asistencias técnicas y el suministro de cajeros automáticos, así como en los servicios de traslado de valores hacia las distintas sucursales.</p> <p>Estos lotes abarcan la mayor concentración de cajeros automáticos (ATM) y sucursales, debido a su ubicación geográfica. Se ha considerado especialmente la extensión de los recorridos, el alto volumen de tráfico, y la contingencia prevista para situaciones extraordinarias durante períodos de pagos masivos, característicos de zonas con alta densidad poblacional.</p> <p>Asimismo, esta ampliación permitirá dar respuesta oportuna a nuevos puntos de atención (ATM's) que podrían incorporarse próximamente, a solicitud de instituciones públicas y privadas, cuyos requerimientos actualmente se encuentran en etapa de evaluación.</p>	17-10-2025	

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, EN EL APARTADO DE CAPACIDAD TECNICA, INFRAESTRUCTURA se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el Lote 1 (Zona Asunción y Departamento Central) y el Lote 5 (Zona Centro): 10 (diez) vehículos blindados cada uno. • Para los Lotes 2 (Zona Sur), 3 (Zona Este) y 4 (Zona Norte): 4 (cuatro) vehículos blindados cada uno. <p>Solicitamos se aclare si el oferente, en caso de presentar propuesta para el Lote 1 o el Lote 5 y simultáneamente para alguno de los Lotes 2, 3 o 4, debe necesariamente contar con la suma total de vehículos exigidos en forma acumulativa (14 vehículos en total)</p>	02-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La dependencia requirente expresa cuanto sigue: La exigencia de vehículos blindados se establece de manera individual para cada lote. En consecuencia, quienes deseen participar en múltiples lotes deberán acreditar la cantidad total de vehículos requerida, resultante de la suma de los vehículos solicitados para cada lote.</p> <p>En tal sentido, se confirma que la interpretación señalada en su consulta es correcta.</p>	17-10-2025	

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>DONDE DICE: Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, punto 6.- El oferente debe presentar el documento (correo institucional) emitido por el Banco Central del Paraguay en donde manifieste la habilitación para el ingreso de los funcionarios autorizados de la empresa transportadora de caudales.</p> <p>SOLICITAMOS: ampliar el requisito agregando "y/o Certificado de Habilitación Y/O Nota de autorización emitida por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay para ingreso como empresa autorizada de Transporte de Valores"</p> <p>Esta solicitud obedece a que el certificado de habilitación también es un documento que acredita que la empresa transportadora de caudales se encuentra autorizada por el BCP para ingresar a sus instalaciones.</p>	06-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La dependencia requirente expresa cuanto sigue: Nos mantenemos en nuestra solicitud de presentar el documento (correo institucional) emitido por el Banco Central del Paraguay, con esto se constata que el Departamento de Seguridad del BCP, una vez recibida las documentaciones requeridas del personal de la empresa oferente, autoriza el ingreso de los personales autorizados y por ende la empresa se encuentra habilitada por la Superintendencia de Bancos.</p>	17-10-2025	

Consulta 5 - Eventos de caso fortuito

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Especificaciones Técnicas (Pág 39): "PROCEDIMIENTOS PARA EVENTOS DE CASOS FORTUITOS DE ENTINTADOS DE BILLETES CON SISTEMA ACTIVO EN ATM'S ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. "En caso que el proveedor del cajero automático afectado no disponga en plaza los repuestos necesarios para la reparación del dispensador del ATM por la activación del entintado, la empresa adjudicada deberá informar por nota o correo electrónico sobre la situación y gestionar el reemplazo del cajero automático (ATM) de similares características al afectado, hasta que el proveedor de ATM dispongan los repuestos necesarios para la reparación de la máquina afectada, a los efectos de dejar operativo en un plazo máximo de 15 días corridos posterior al evento". Respecto de este requisito, consideramos que la especificación técnica prevista para casos fortuitos no resulta proporcional al objeto de la contratación, que se limita al servicio de transporte de valores. Además, se traslada al adjudicado la obligación de gestionar el reemplazo de un equipo ATM cuando el propio proveedor no cuenta con repuestos lo que excede la razonabilidad y el alcance de la prestación licitada. En razón de lo expuesto, solicitamos la eliminación de este requisito.</p>	06-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La dependencia requirente expresa cuanto sigue: Nos mantenemos en lo solicitado en razón que el servicio requerido implica el suministro y asistencia técnica de los cajeros automáticos que disponen de sistemas de entintados provistos por el Banco, y ante una mala manipulación por los Porta Valores se acciona el dispositivo de entintado, cuyos daños ocasionados deben ser asumidos por la empresa adjudicada.</p> <p>El pedido de reemplazo provisorio de la máquina afectada se realizará cuando el proveedor del Atm no disponga de repuestos y cuya importación conllevará más de 15 días corridos para su reposición. Para estos casos, se tendrá que ver las opciones en el mercado para el reemplazo del ATM, a fin de dejar operativo el mismo en el menor tiempo posible y cumplir con el plazo establecido.</p>	17-10-2025	

Consulta 6 - Tiempo de asistencia

Consulta	Fecha de Consulta	
Especificaciones Técnicas (Pág 39): "Asistencia de 1era línea: Sin Técnico de ATM - Dentro de las 8 (ocho) horas promedio para ATM ubicados en un radio a partir de 51 Km. desde Casa Matriz y/o Sucursales (Centro de Distribución BNF indicado por el Banco)". Solicitamos ampliar a 12 (doce) horas el plazo de asistencia para ATM ubicados a partir de 51 km, resultando razonable esta ampliación en atención al mayor tiempo de traslado que implica cubrir distancias superiores a dicho radio.	06-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La dependencia requirente expresa cuanto sigue: Nos mantenemos en lo solicitado, a los efectos de contar un servicio rápido y eficiente, lo cual se podría cumplir a cabalidad con la cantidad de móviles requeridos en cada lote.	17-10-2025	

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	
En la página 25 del PBC (versión 2), al establecer límites en los montos de las pólizas solicitadas para los lotes 1 y 5, la cantidad requerida difiere entre lo estipulado en números y letras, dice: U\$D 30.000.000 (dólares americanos treinta mil millones) y U\$D 20.000.000 (dólares americanos veinte mil millones). Favor aclarar.	07-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La dependencia requirente expresa cuanto sigue: Aclara que para el lote 1 el importe requerido es de U\$D 30.000.000 (dólares americanos treinta millones) y para el lote 5 es de U\$D 20.000.000 (dólares americanos veinte millones). Favor remitirse a la adenda.	17-10-2025	

Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Cuando el convocante se refiera a las bóvedas en base, ¿implican tener procesos de apertura y armado de remesas con recuento y depuración?	07-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La dependencia requirente expresa cuanto sigue: Nuestra necesidad es que el oferente disponga de Base con bóveda operativa propia o subarrendada, ubicada en la ciudad dentro de la zona geográfica del lote a ser adjudicado, en la cual se pueda realizar el recuento y depuración, lo cual se encuentra contemplado en PBC, ver DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS pagina 44 al 48.	17-10-2025	

Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
En el punto 6 de los "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" se solicita la presentación de un correo institucional; ¿hace referencia al correo electrónico remitido desde el BCP que autoriza el ingreso de los funcionarios para cada servicio específico? Esto considerando que no existe una autorización genérica. ¿Cuál es el formato de presentación del requerimiento considerando que se trata de un documento de datos electrónicos?	07-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La dependencia requirente expresa cuanto sigue: El oferente deberá presentar copia del documento (correo institucional) emitido por el Banco Central del Paraguay, con esto se constata que el Departamento de Seguridad del BCP, una vez recibida las documentaciones requeridas del personal de la empresa oferente, autoriza el ingreso de los personales autorizados y por ende la empresa se encuentra habilitada por la Superintendencia de Bancos.	17-10-2025	

Consulta 10 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
¿Los consorcios deben tener algún reconocimiento específico de la Autoridad de Aplicación? Considerando que la ley 5424/15 establece en su art. 4 solo se podrán utilizar los medios materiales y técnicos homologados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, de modo a asegurar su eficacia y evitar producir daños o molestias a terceros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2025
El área requirente expresa cuanto sigue: Cada integrante del consorcio debe de contar con el reconocimiento de la Autoridad de Aplicación conforme lo estable Ley 5424/15		

Consulta 11 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Para los oferentes en consorcio, y teniendo en cuenta la calificación legal; confirmar que todos los integrantes del consorcio deben presentar la habilitación expedida por la policía nacional tanto de empresa de seguridad como de flota de blindados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2025
El área requirente expresa cuanto sigue: Cada integrante del consorcio debe de contar con la habilitación expedida por la policía nacional conforme lo estable Ley 5424/15.		

Consulta 12 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Para los oferentes en consorcio, en materia de evidencia de experiencia y capacidad técnica; ¿Puede el integrante líder cumplir el 100% de lo exigido y sobre esa base dispensar a los demás integrantes a evidenciar experiencia?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2025
El PBC estable el porcentaje que debe cumplir cada oferente consorciado (socio líder y cada socio) en cuanto a la experiencia y capacidad técnica.		

Consulta 13 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Favor confirmar que, a los efectos de la evaluación de la capacidad financiera del oferente, corresponde la presentación del formulario 500 (IRE).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2025
Con relación a la consulta, favor remitirse a los formularios a ser presentados que se encuentran en el apartado "Capacidad Financiera/ Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera", del PBC.		

Consulta 14 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el lote 1, en el ítem nro 6 transporte de valores vía aérea, en territorio nacional; vía aéreo local por cada Millón Transportadora el precio unitario estimado es de 11.027.449; por favor aclarar si es el precio por el costo aéreo, o realmente es el precio por Millón?</p> <p>Siendo que en comparación con los demás lotes el precio más caro es de Gs 51.550 (lote 2) y en caso de ser transportado 100.000.000 el costo sería de 1.102.744.900 , favor aclarar este punto.</p>	14-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>El área requirente expresa cuanto sigue: El Pbc expresa cuanto sigue en el ítem 6 lote 1: "Vía aéreo local por cada millón transportado", por lo que el monto total a abonar se determinará multiplicando el precio unitario adjudicado por la cantidad total de millones de guaraníes efectivamente transportados. Favor remitirse al PBC.</p>	17-10-2025	

Consulta 15 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Buenos días.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respecto a la póliza de Garantía de Mantenimiento uno debe de presentar por la totalidad de los lotes en lo que se presentará en el llamado, o por cada lote? - Presentar certificado de aprobación de curso básico de formación de vigilantes privados de cada funcionario designado para el transporte, conforme establece la Ley N° 5424/15 (Artículo N° 17) ,consulta presentando el carnet de delitos económicos avala lo solicitado considerando que para obtener este carnet se tuvo que haber realizado el curso correspondiente? 	14-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. Remitirse al apartado "Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución" del PBC y el artículo 45 de la Resolución 230 inc. b).</p> <p>Respecto al segundo punto la dependencia requirente expresa cuanto sigue: se aclara que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en cumplimiento de la Ley N° 5424/15 - Artículo 17, cada funcionario designado para el servicio de transporte de valores deberá contar con:</p> <p>El Certificado de Aprobación del Curso Básico de Formación de Vigilantes Privados, y El carnet de habilitación expedido por la Policía Nacional.</p> <p>Se deja constancia de que la presentación del carnet de delitos económicos no reemplaza el requisito del certificado mencionado y el PBC exige expresamente la presentación del certificado de formación como condición obligatoria.</p>	17-10-2025	